

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARA LA COMPRA

O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MEDIANTE MOLINETES y

RETENCIÓN MAGNÉTICA EN PUERTAS PARA EL MTOP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2017

Lugar:
Rincón 561 6° piso Adquisiciones

Fecha: 05 de enero de 2018 Hora 11:00

1.- OBJETO DE LA LICITACION

*El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Licitación Pública para la **COMPRA O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MEDIANTE MOLINETES y RETENCIÓN MAGNÉTICA EN PUERTAS PARA EL MTOP** de acuerdo a las características que se establecidas en el anexo II, que se consideran parte integrante de este pliego.*

3.- DISPOSICIONES QUE RIGEN LA PRESENTE.

- 1) T.O.C.A.F. Decreto N° 150/12 del 11 de mayo de 2012
- 2) La Ley 19.210, modificativas, concordantes y Decretos Reglamentarios respectivos.
- 3) Decreto 131/014 del 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales).
- 4) Decreto 155/2013. R.U.P.E.
- 5) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes al momento de apertura de las ofertas.
- 6) El presente Pliego de condiciones particulares para la **COMPRA o CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MEDIANTE MOLINETES y RETENCIÓN MAGNÉTICA**

EN PUERTAS PARA EL MTOP (EN ADELANTE PCP) que se adjunta como anexo.

7) La propuesta formulada por el oferente. Las enmiendas, aclaraciones y comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del llamado a Licitación.

4.- RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

1) Inscripción en el R.U.P.E (Decreto 155/013). Los estados admitidos para la presentación de las ofertas son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

***Mantener actualizado los datos en el Registro Único de Proveedores del Estado es de plena y única responsabilidad del Oferente.**

2) Formulario de Identificación del Oferente. (Anexo I).

En este se constituirá domicilio a todos los efectos legales en el territorio nacional debiendo proporcionar asimismo número telefónico y correo electrónico.

Todos estos documentos deberán venir fuera del sobre que

contiene la propuesta, SIN EXCEPCION.-

5.- PRESENTACIÓN de las OFERTAS.

Las ofertas podrán presentarse por escrito, en sobre cerrado, especificando en su exterior nombre de la empresa oferente, número de Licitación y el objeto de ésta. El contenido de dicho sobre solamente será **la propuesta.**-

La primera hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta, el monto de la oferta, en papel membretado de la Empresa, original firmado, (con aclaración de firma o sello), por el representante debidamente autorizado por la firma oferente, y con 3 copias.-

Asimismo podrán presentarse por correo, fax, o en línea a través del sitio web de Compras Estatales. Art.63 del TOCAF www.comprasestatales.gub.uy.

El oferente deberá optar por una sola de estas vías de presentación.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo al siguiente texto:

Montevideo, _____

Sra. Directora General de Secretaría del M.T.O.P.

Dra. Alba Florio Legnani

De mi mayor consideración

....., en representación de.....
domiciliado a los efectos legales en la
calle/Avenida..... de la ciudad de..... Código
postal... teléfono: ... fax....., correo
electrónico: se obliga a cumplir con el suministro de ,
de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de
Condiciones Particulares que declara conocer y aceptar en
todos sus términos.

6.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas contendrán las características de los
productos a adquirir, los ítems cotizados, plazo de
mantenimiento de oferta, plazo de entrega y expresa
constancia de estar capacitado para contratar con la

Administración (art. 46 del TOCAF) y demás condiciones generales de la oferta que constan en el presente Pliego.

Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar de acuerdo al artículo 46 del TOCAF y cumplan con los términos definidos, en el presente Pliego.

7.- COTIZACION y PRECIO

La oferta se presentará en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.-

No se aceptarán ofertas que establezcan interés por mora.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose el MTOP el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

Las características exigidas se detallan en el ANEXO II

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- 1) Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura, siendo el acto abierto y público.
- 2) Deberán presentarse en el lugar y hora establecidos y publicados en la página de Compras y Contrataciones Estatales - www.comprasestatales.gub.uy -.
- 3) Una vez que comience el acto no se permitirá presentar ni realizar modificaciones en las ofertas.
- 4) El acto de apertura se realizará en piso en un único llamado el día 05 de enero de 2018 a la hora 11:00.-

9.- SOLICITUDES DE PRORROGAS

La solicitud de prórroga de la fecha de apertura de las ofertas por un interesado en participar en el presente llamado, podrá presentarse por escrito personalmente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Adquisiciones) del M.T.O.P. Rincón 561, 6° piso de Montevideo, o enviada por fax al teléfono 2915.79.33 interno 10109 o al mail: dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy, hasta 5 días hábiles previos a la fecha de apertura. La Administración responderá a su exclusivo criterio si autoriza la prórroga solicitada, en el término de 2 días hábiles a partir del recibo de la solicitud.

La Resolución que adopte la Administración será publicada en la página de Compras Estatales. (www.comprasestatales.gub.uy).

10.- CONSULTAS

Los interesados podrán consultar por escrito personalmente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Adquisiciones) del M.T.O.P., Rincón 561, 6° piso de Montevideo, por fax al teléfono 2915.79.33, interno 10109 o al mail: dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy, hasta el 5° día hábil previo al acto de apertura. La Administración deberá dar respuesta a las preguntas y/o aclaraciones formuladas (sin identificación del consultante), hasta 2 días hábiles antes del acto de apertura, las que se publicarán en la página de Compras Estatales. (www.comprasestatales.gub.uy). Vencido el término para realizar las consultas o aclaraciones, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes hasta el plazo de 90 (noventa) días

calendario subsiguiente a la fecha de apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 días perentorios.

12.- CARACTERISTICAS TECNICAS y DE CALIDAD

Las características técnicas de los componentes a adquirir se encuentran descriptas en el PCP así como la correspondiente garantía y soporte técnico.

Una vez presentada la oferta, todos los datos indicados por los proponentes referidos a los elementos contenidos en la misma tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

13.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará al mes de compra más 30 días, (PAGO SIIF).- Los precios no tendrán ajuste de clase alguna. El trámite de pago se iniciará una vez recibidos de conformidad los elementos ordenados. El visto bueno de los elementos recibidos y la conformación de la documentación respectiva, remito y factura, serán emitidos por la Unidad Ejecutora receptora de los bienes, que es la ordenadora de dicho gasto. Se remitirá la documentación a la dependencia correspondiente, que una vez verificada la documentación tramitará el pago.

14.- PLAZO DE ENTREGA

El vencimiento de los plazos estipulados para la entrega, sin que el adjudicatario hubiera dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, dará derecho a la Administración, sin perjuicio de la aplicación de las multas e indemnización que correspondieren, a declarar sin más, rescindido el contrato.

15.- CALIFICACIÓN y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

1) El M.T.O.P. podrá realizar consultas para aclarar algún aspecto de las ofertas en particular, **preservando**

siempre la igualdad de los oferentes. La Administración otorgará plazo a los proponentes en aquellas situaciones en que los interesados no hayan presentado toda la documentación solicitada para la apertura. Si no fueran subsanadas esas omisiones, una vez otorgado plazo para ello, la oferta será desestimada.

2) La calificación técnica y económica de las propuestas se realizará seleccionando aquéllas que cumplan con el Pliego de Especificaciones Particulares.

16.- GARANTIAS.

A) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Cada oferente deberá constituir, previamente a la fecha de apertura de las ofertas, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto fijo de U\$S 5.000.

Esta garantía podrá constituirse mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario, póliza de seguro de fianza, En caso de depósito en efectivo éste se realizará en la Tesorería del M.T.O.P. y en caso de los otros documentos los mismos serán presentados para su depósito en el Departamento Notarial (7° Piso) del

Ministerio. El recibo expedido deberá exhibirse en el momento del acto de apertura de ofertas.

Las garantías de **MANTENIMIENTO DE OFERTA** podrán presentarse hasta el momento o en el mismo acto de apertura de ofertas y se le expedirá el recibo del caso, quedando el documento depositado en el Departamento Notarial.

En este caso el oferente asume la responsabilidad por cualquier defecto que adolezca el documento y las consecuencias que se deriven de tal circunstancia.

No obstante, si la empresa lo estima conveniente, podrá presentarla con dos días hábiles de anticipación a la apertura de ofertas en el Departamento Notarial. Si el documento está correctamente extendido o en su caso, solucionados los defectos que pudiera tener, el Departamento Notarial extenderá el recibo correspondiente y el documento quedará depositado en el mismo.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación (impuestos incluidos) en dólares

estadounidenses.- La falta de constitución de garantía en tiempo y forma excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración continuar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Las garantías se presentarán en el Departamento Notarial del M.T.O.P., Rincón 561 piso 7.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su exclusivo juicio los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y podrán consistir en:

Póliza de Seguro de Fianza.

Fianza o aval bancario.

En efectivo.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, y que cubran la cantidad exigida en la relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de la garantía deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Unidad Ejecutora que realizó el llamado.
- 3) Designación del servicio que se licita.
- 4) Que es por cumplimiento de contrato

Sin estos requisitos el **Departamento Notarial de Secretaría (Rincón 561 7° Piso - Montevideo)** no recibirá ninguna garantía, la que deberá ser presentada dentro del plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación.-

EL AVAL BANCARIO DEBERA AJUSTARSE NECESARIAMENTE AL SIGUIENTE FORMULARIO:

AVAL COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Sra. Director General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dra. Alba Florio Legnani

Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma..... por la suma de \$..... (Pesos uruguayos.....) en concepto de fiel cumplimiento de contrato de la licitación N°.../ .para hasta

la fecha de finalización del contrato a suscribir por la empresa adjudicataria. El Banco se compromete a entregar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del M.T.O.P. calle Rincón 561, Montevideo. Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en Montevideo, calle.....N°.....

Se solicita la intervención del Escribano.-----

El aval bancario **deberá tener firmas certificadas por Escribano**. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°... F°... L°... de inscripción en el Registro Nacional de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo

17.- ADJUDICACIÓN

El M.T.O.P. se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas recibidas. Sobre la base de las ofertas presentadas y con la información técnica y económica el M.T.O.P. determinará la propuesta que mejor se adapte a las necesidades del servicio.

18.- CONSIDERACIONES SOBRE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico-formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones descriptas en el presente Pliego.

El M.T.O.P. se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda el MTOP podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

19) EXIGENCIA - EVALUACIONES TECNICA - ECONOMICA- JURIDICA

EXIGENCIA DE LA ADMINISTRACION A LAS EMPRESAS OFERENTES:

Los elementos cotizados deberán cumplir con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas descritas en el presente pliego.

Dicha circunstancia se acreditará con documentación fehaciente y no por simple declaración.-

20. PONDERACIONES

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico-formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones descritas en el presente Pliego.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores de ponderación:

PRECIO. 30 puntos

CARACTERISTICAS TECNICAS: 70 puntos, considerando las especificaciones descritas en el Anexo II, literales 1 y 2 del presente pliego de condiciones particulares.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

22.- CAUSALES DE RESCISIÓN y SANCIONES

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

1. - Declaración de concurso.-
2. - En forma unilateral y fundada por parte del MTOP.
3. - Mutuo acuerdo.

Las causales enunciadas del 1 a 2 de este artículo, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o

contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

Apercibimiento.

Notificación al R.U.P.E.

Demanda por daños y perjuicios

Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.

Multa - La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario generará una multa equivalente al uno por mil (1 ‰), por día de atraso calculado sobre el monto del contrato no cumplido aún. Excedidos los 30 días la Administración podrá declarar rescindido el contrato con la consiguiente pérdida de garantía.

El contratista será el único responsable de todos los servicios incluidos en el objeto de esta licitación.-.

23.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por

gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

24.- PRECIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El presente Pliego de Condiciones es sin costo y podrá ser consultado en la página www.comprasestatales.gub.uy.

25.- REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante el M.T.O.P. en todas las actuaciones referentes al llamado. Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

a) Poder General.

b) Poder Especial o Carta Poder General

Si se opta por el otorgamiento de Carta Poder o Poder especial, el mismo podrá redactarse conforme al texto que figura en el Registro Único de Proveedores del Estado y dar de alta en la página correspondiente. -

ANEXO 1
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de identidad o R.U.T.

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

Calle _____ N° _____

Ciudad o local dad _____

Coding postal _____ País _____

Teléfono N° _____ Fax N° _____

E-mail _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/ o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de identidad

Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el R.U.P.E (marque lo que corresponda) y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s _____

Aclaración _____

ANEXO II

I) Se deberán considerar los siguientes puntos:

Se podrán adquirir o arrendar a juicio de la administración:

- **Hasta 8 molinetes de control de acceso que deberá aceptar como tarjeta de apertura de molinete la nueva CI-electrónica (NFC).**
- **Sistema de control de acceso para instalar hasta 10 puertas que deberán abrir con la CI-electrónica. Retención magnética con controladora de usuarios de entrada y salida.**
- Hasta 300 Tarjetas RFID para visitantes.
- Software de control de acceso que permita controlar personal fijo, visitantes y proveedores del MTOP.
- El software de control de acceso deberá ser full web y no podrá tener límite de licencias a utilizar ya sea por terminal de uso o por usuarios y deberá cumplir con la Ley N° 19.179 de Software libre y formatos abiertos en el Estado.
- Envío de reportes automáticos personalizable de acuerdo con requerimientos del MTOP.
- El software deberá prever la funcionalidad de cruzar información con el control de asistencia que actualmente tiene el MTOP para ampliar el grado de control entre asistencia y acceso.
- El software deberá permitir implementar un diagrama de flujo de autorización de visitas/proveedores.
- Permitir realizar controles de documentación a personal tercerizado.

II) Características del equipamiento necesario

Los molinetes deberán contar con indicador de estado tanto en las patas como en la parte superior.

Molinetes bidireccionales.

Brazos o puertas rebatibles para casos de emergencia.

Deben permitir por lo menos 2 métodos de identificación por parte de las personas.

Como mínimo deberá contemplarse RFID y NFC.

RFID a utilizar deberá ser compatible con lo implementado en el control de asistencia del MTOP.

III) Condiciones

- O compra o arrendamiento por 3 años y luego renovables cada 1 año.
- Debe incluir equipamiento -bajo contrato de mantenimiento- para sustitución en caso de reparación del equipamiento instalado.
- El proveedor se hará cargo del amure físico del equipamiento así como de la instalación del software requerido y su implantación. No deberá encargarse del acondicionamiento físico del lugar que será realizado por el MTOP.

Se invitará a una visita en la cual se detallarán los trabajos a realizar. Se dejará registro de las empresas que participaron de las visitas y se adjuntará al expediente copias de las constancias emitidas para evaluar las ofertas.